CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Dirección General de Auditoría Interna

NOTA

Compromiso con la gente

NDGAI-19- 1293

Asunción, 15 de octubre de 2019

Lic. Nery Márquez, Administrador
Circunscripción Judicial de Central

EL LIC. MIGUEL ANGEL BASUALDO. DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA, se dirige a usted., con el objeto de remitir adjunto a la presente nota, el Dictamen **por "Convenio Modificatorio y Ampliación de Rubros no contemplados del Contrato N° 42/2018 Construcción para el Juzgado de Paz de Ñemby de la Circunscripción Judicial de Central",** con código **DA-DGAI-19-23** de fecha 14/10/2019.

El Dictamen contiene el resultado de la verificación realizada por esta Auditoría, a las documentaciones remitidas por el responsable de la Administración de la Circunscripción Judicial de Central, por nota Nº DAF – CJDC Nº230/19 de fecha 11/10/2019, donde solicita el dictamen correspondiente para del Contrato y Ampliación del Plazo de ejecución del Contrato **N° 42/2018 "Construcción para el Juzgado de Paz de Ñemby",** suscripto con la Empresa Contratista **"LM Construcciones" del Ing. Nelson Monges Rodríguez .**

Sin otro particular, agradeciendo su atención, le saluda muy atentamente.

PODER JUDICIAL * AUDITORIA GENERAL INTERNA

Lic. Miguel A. Basualdo F.
Director General
D.G.A.I. - C.S.J.

Elaborado por:	Verificado por:	Controlado por:
C.P Cristina Echeverría, Auditora Dpto. de Auditoría Gestión Interior	Rubén Brizuela R.D, Director Interino Dpto. de Auditoría Gestión Interior	Lic. Mariano Zárate Auditoría de Calidad

Alonso y Testanova| Central Telefónica: 439 4000 | Interno: 2411 |Directo: 425480| auditoriainterna@pj.gov.py

DICTAMEN
CONVENIO MODIFICATORIO Y AMPLIACION DE RUBROS NO CONTEMPLADOS PARA EL CONTRATO N° 42/2018 "LM CONSTRUCCIONES PARA EL JUZGADO DE PAZ DE ÑEMBY" ID. N° 345.369 DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CENTRAL

Supervisado de la Pág. 1 a la 3 por

Lic. Miguel Ángel Basualdo F., Director General
Dirección General de Auditoría Interna

Elaborado por:	Verificado por:	Controlado por:
C.P Cristina Echeverría, Auditora Dpto. de Auditoría Gestión Interior	Rubén Brizuela R.D, Director Interino Dpto. de Auditoría Gestión Interior	Lic. Mariano Zárate Auditoría de Calidad

Alonso y Testanova | Central Telefónica: 439 4000 | Interno: 2949 | Directo: 425 480 | auditoriainterna@pj.gov.py

CONVENIO MODIFICATORIO Y AMPLIACION DE RUBROS NO CONTEMPLADOS PARA EL CONTRATO N° 42/2018 "LM CONSTRUCCIONES PARA EL JUZGADO DE PAZ DE ÑEMBY" ID. N° 345.369 DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CENTRAL	**CÓDIGO:** DA-DGAI-19-23 **FECHA:** 14/10/2019

1. INTRODUCCIÓN.

El presente Dictamen contiene el resultado de la verificación realizada por esta Auditoría, a las documentaciones remitidas por el Administrador de la Circunscripción Judicial de Central, por nota Nº DAF-CJDC N°230/19, recepcionadas en la Auditoría en fecha 14/10/2019, por la cual solicita el Dictamen correspondiente para la aprobación de la ampliación y modificación de rubros correspondiente al Contrato N°42/2018 "Construcción para el Juzgado de Paz de Ñemby de la Circunscripción Judicial de Central".

2. VERIFICACIONES REALIZADAS.

Al respecto, han sido verificadas y analizadas, por parte de la Auditora designada, las siguientes documentaciones:

- Los lineamientos para los casos de modificaciones en obras públicas, establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 62, referente a "Convenios modificatorios en Obras Públicas" con sus modificaciones, así como el Decreto Reglamentario y demás reglamentaciones.
- La Nota de empresa contratista LM Construcciones del Ing. Nelson Monges Rodríguez, de fecha 4 de octubre de 2019, por la cual solicita el convenio modificatorio por modificación de cantidades de rubros no contemplados en el contrato, adjuntando las planillas contractuales vigentes y de medidas reales y el resumen de planilla compensatoria de las obras a ser ejecutadas.
- La copia de la Resolución N° 108/18 de fecha 06/09/2019, del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Central, por la que se autoriza los trabajos compensatorios.
- El Contrato Nº 042/2018 correspondiente a la Licitación Pública Nacional (LPN) PAC Nº 345369 "Construcción del Juzgado de Paz de Ñemby", suscripto entre la Abog. María Teresa González de Daniel, Presidenta del Consejo de Administración, como representante de la Circunscripción Judicial de Central y la Empresa Contratista "LM Construcciones" del Ing. Nelson Monges Rodríguez, por un monto total de G. **1.000.000.005** (guaraníes un mil millones cinco).
- La Nota SG N° 31/19 de fecha 7/10/2019, del Arq. Luís Torres, Jefe de la Sección de Obras Civiles de la Circunscripción Judicial de Central, por la cual informa la solicitud de Empresa LM CONSTRUCCIONES para realizar un convenio modificatorio al Contrato Nº 41/2018 "CONSTRUCCION PARA EL JUZGADO DE PAZ DE ÑEMBY" – ID. Nº345369, por modificación de rubros en menores y mayores cantidades contractuales.
- El Dictamen Nº 02/2019 de la Arq. Yanin Espínola Fiscal de Obras remitida al Lic. Nery Márquez Administrador de la Circunscripción Judicial de Central, donde eleva el Dictamen de refrendamiento del Convenio Modificatorio de Ítems en la planilla de computo del Contrato suscripto con la empresa LM CONSTRUCCIONES para el

marco de la Licitación Pública Nacional Nº 23/2018 "CONSTRUCCION PARA EL JUZGADO DE PAZ DE ÑEMBY" – ID. Nº345369, donde informa que las modificaciones no afectan al monto total del contrato.

- El Informe técnico del Ing. Pedro Delvalle, supervisor de obras del Departamento Obras y Proyectos de la Dirección de Infraestructura Física de la CSJ, informando que no fueron alterados los precios de los rubros contratados cuyas necesidades y cantidades fueron previamente aprobados por la fiscalización de obras.
- El Resumen de la Planilla Compensatoria de rubros, detallando los rubros no ejecutados más el adicional a ser ejecutado, siendo el monto total de G. 20.197.620 (guaraníes veinte millones ciento noventa y siete mil seiscientos veinte), firmado por la Arq. Yanin Espínola, Fiscal de Obras designada por parte de la Circunscripción Judicial de Central.

N°	Descripción	Monto
1	Rubros no Ejecutados según Planilla	20.197.620
2	Rubros Adicionales a ser ejecutados según Planilla	20.197.620

3. CONCLUSIONES

En base a las documentaciones verificadas y a los hechos registrados, es parecer de esta Auditoría que:

Referente a los costos por los trabajos a ser ejecutados con la ampliación de rubros necesarios, no presentan diferencias en los precios en relación, al monto total contratado y se ajustan a los precios originalmente pactado, según el informe del Ing. Pedro Delvalle Supervisor de Obras, del Departamento Obras y Proyectos de la Dirección de Infraestructura Física de la CSJ y de la Arq. Yanin Espínola, Fiscal de Obras designada por parte de la Circunscripción Judicial de Central, los cuales fueron corroborados por parte de esta Auditoría, por tanto cumplen con las condiciones requeridas en conformidad a la normativa que regula este proceso.

4. RECOMENDACIONES

Es opinión de esta Auditoría, en consideración a lo expuesto en el punto 3- Conclusión del presente Dictamen, que la Administración de la Circunscripción Judicial de Central:

a) Prosiga con los trámites administrativos ante los ámbitos que correspondan, aplicando para el efecto los procedimientos establecidos en la Ley de Contrataciones Públicas N° 2.051/03, con sus modificaciones, así como el Decreto Reglamentario y demás reglamentaciones, que reglamenten estas gestiones, precautelando en todo momento los intereses de la Institución.

Elaborado por:	Verificado por:	Controlado por:
C.P Cristina Echeverría, Auditora Dpto. de Auditoría Gestión Interior	Rubén Brizuela R.D, Director Interino Dpto. de Auditoría Gestión Interior	Lic. Mariano Zárate Auditoría de Calidad

Alonso y Testanova | Central Telefónica: 439 4000 | Interno: 2949 | Directo: 425 480 | auditoriainterna@pj.gov.py